



EVALUACIÓN DE LOS P&C DEL BIOCOPMERCIO PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO BIOCOPMERCIO PERÚ

I. Introducción

PROMPERÚ, a través del Departamento de Comercio Sostenible y bajo su rol de Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Promoción del BioComercio (CNPB), ha desarrollado el SELLO BIOCOPMERCIO-PERÚ¹ como un distintivo institucional que reconoce a empresas que trabajen con productos de la biodiversidad nativa y a su vez implementan prácticas sostenibles alineadas con los 7 Principios y Criterios (PyC) de BioComercio establecidos por la UNCTAD (versión 2020)² :

1. Conservación de la biodiversidad.
2. Uso sostenible de la biodiversidad.
3. Distribución justa y equitativa de beneficios derivados del uso de la biodiversidad.
4. Sostenibilidad socioeconómica (de gestión, productiva, financiera y de mercado).
5. Cumplimiento de la legislación nacional e internacional.
6. Respeto de los derechos de los actores involucrados en el BioComercio.
7. Claridad sobre la tenencia de la tierra, el uso y acceso a los recursos naturales y a los conocimientos.

Esta iniciativa se encuentra dentro del ámbito de acción de la Estrategia Nacional de Promoción del Biocomercio y su Plan de Acción al 2025 (DS N°008-2016-MINCETUR) y está dirigido a empresas exportadoras que tengan por insumo productos de la biodiversidad nativa del Perú, con la finalidad de elevar su nivel de competitividad y reconocimiento como una empresa sostenible en los mercados internacionales.

¿Qué es el BioComercio?

Conjunto de actividades de recolección, producción, transformación y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa del Perú, desarrolladas conforme a principios de sostenibilidad ambiental, social y económica.

¿Qué es el Sello BioComercio Perú?

Un distintivo institucional que reconoce el desempeño organizacional de empresas que implementan el modelo de BioComercio, alcanzando un nivel de cumplimiento igual o superior al 75% en el proceso de evaluación de los PyC de la UNCTAD.

¿Qué es la biodiversidad nativa?

Se entiende por diversidad nativa del Perú a las especies propias o autóctonas (especies de animales, plantas o cualquier otro tipo de organismo vivo) con un origen que corresponda a un territorio determinado. Dicho territorio no tiene por qué corresponderse directamente con

¹ <https://culturasonstensible.pe/nuestros-estandares/biocomercio>

² https://unctad.org/system/files/official-document/ditcted2020d2_en.pdf

los límites geográficos establecidos para países y continentes, sino que más bien, sus límites territoriales están marcados por unas condiciones climáticas concretas y un determinado ecosistema, en este caso nuestro país.

Algunos productos de la diversidad nativa y con importancia exportadora son presentados en el Anexo 1.

II. Objetivo

Evaluar el nivel de implementación de los Principios y Criterios de BioComercio en empresas que trabajan con productos de la biodiversidad nativa peruana, otorgando el Sello BioComercio Perú a aquellas que demuestren un desempeño sobresaliente en modelo de biocomercio ($\geq 75\%$ de cumplimiento), fortaleciendo su competitividad y reconocimiento en mercados internacionales.

III. Alcance sectorial

El Sello BioComercio Perú aplica a empresas en los siguientes sectores:

- Agroindustria y productos funcionales
- Forestal maderable y no maderable
- Industria de la vestimenta (fibra naturales)

Priorización: Para empresas con múltiples cadenas de valor, se evaluará aquella que genere mayor impacto (volumen de compra e ingresos anuales).

IV. Requisitos de participación/aplicación

- Empresa exportadora peruana con RUC habido y activo
- Contar con mínimo 2 años de funcionamiento.
- Actividades vinculadas a biodiversidad nativa (agroindustria, forestal, vestimenta)
- Licencia de funcionamiento vigente y Certificado de Indeci vigente
- No contar con deudas con PROMPERÚ
- Haber realizado el Test del Exportador y el Test de Sostenibilidad, con una antigüedad máxima de un (01) año.
- No tener riesgo financiero
- Contar con una estructura de comunicaciones (teléfono, correo electrónico) y una imagen corporativa desarrollada (correo corporativo y página web).
- Ficha de inscripción.
- Carta de compromiso de participación.
- Sin sanciones vigentes de OEFA, SUNAFIL, OSCE, etc.

V. Proceso de evaluación

1. **Etapa de solicitud:** Esta solicitud está acompañada de la siguiente documentación inicial:
 - Oficio de solicitud
 - Declaración jurada de criterios mínimos de cumplimiento
 - Requisitos generales de participación.
 - Matriz de autodiagnóstico empresarial.
2. **Etapa de evaluación³:** Comprende dos subetapas: a) La preparación y visita a la empresa y b) Análisis y evaluación de los datos obtenidos durante la visita.

³ Evaluación de productos de la biodiversidad nativa.

- Para el caso de las iniciativas con participación en más de una cadena de valor, se priorizará el producto que genere mayor impacto en la iniciativa empresarial (volumen de compra e ingresos anuales).

2.1. Preparación y visita a la empresa. Comprende los siguientes momentos:

- I. Revisión documental por evaluador acreditado
- II. Envío de la agenda.
- III. Visita de campo. Incluye la entrevista inicial del evaluador con el gerente general y el representante designado por la empresa para liderar la implementación del BioComercio, así como el levantamiento de evidencias a través de la observación en campo/planta de los procesos.
- IV. Con base en el enfoque de cadena de valor, se considera la verificación de las condiciones de relaciones de aprovisionamiento/venta a través de una entrevista con el eslabón de la cadena de valor con mayor interrelación.

2.2. Análisis y evaluación

El trabajo en gabinete comprenderá el desarrollo de la calificación de los indicadores de la matriz de verificación sectorial, con el fin de lograr resultados cuantitativos sobre los niveles de implementación.

La empresa debe obtener un cumplimiento igual o superior al 75 % para ser catalogada como empresa de BioComercio y poder usar el sello según su manual de uso.

Al finalizar el proceso de análisis y evaluación se entregarán dos tipos de documentos:

- Informe interno de evaluación para PROMPERÚ.
- Informe externo de evaluación para la empresa evaluada.

3. Etapa postevaluación

En función de los resultados obtenidos, PROMPERÚ comunica a la empresa la autorización del uso del logo del Sello BioComercio Perú. Asimismo, la empresa es publicada en el registro oficial del Sello BioComercio Perú.

VI. Beneficios obtenidos

- El Sello actúa como un respaldo ante compradores e inversores, garantizando que la empresa cumple con los Principios y Criterios de Biocomercio la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Esto genera un posicionamiento en los mercados que buscan productos de la biodiversidad nativa responsables y que garanticen la conservación y el uso sostenible de los recursos.
 - Se autoriza el uso del logo “Biocomercio Perú” por un periodo de dos (02) años, el cuál podrá ser utilizado en documentos institucionales de la empresa, tales como papel membretado, materiales promocionales impresos (brochures, folletos, catálogos) y en la página web oficial de la organización.
 - La empresa será visibilizada en nuestra página web institucional Cultura Sostenible como parte de las empresas evaluadas bajo el cumplimiento de un modelo de BioComercio, incluyendo información clave que facilite el contacto y la colaboración con diferentes actores (compradores, inversionistas, cooperación, entidades públicas, etc.)
 - Las empresas que cuentan con el Sello BioComercio pueden acceder a un descuento aplicable del 20% en la participación en Ferias Internacionales de Exportaciones que formen parte del Calendario de actividades de PROMPERÚ
-
- Para el caso de proyectos, se deberá tomar en cuenta la cadena previamente definida por la iniciativa y la institución ejecutora (de acuerdo con los objetivos específicos en marco del proyecto).



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo



CULTURA
SOSTENIBLE

ANEXO 1. Productos de la diversidad nativa y con importancia exportadora

ID	Nombre común	Nombre científico	ID	Nombre común	Nombre científico
1	Achiote	<i>Bixa orellana</i>	23	Huito	<i>Genipa americana</i>
2	Aguaje	<i>Mauritia flexuosa</i>	24	Kiwicha	<i>Amaranthus caudatus</i>
3	Aguaymanto	<i>Physalis peruviana</i>	25	Lúcuma	<i>Pouteria lucuma</i>
4	Ají amarillo	<i>Capsicum baccatum</i>	26	Maca	<i>Lepidium meyenii</i>
5	Algarrobo	<i>Prosopis pallida</i>	27	Maíz Gigante del Cusco	<i>Zea mays</i>
6	Arracacha	<i>Arracacia xanthorrhiza</i>	28	Maíz Morado	<i>Zea mays</i>
7	Barbasco	<i>Deguelia utilis</i>	29	Maracuyá	<i>Passiflora edulis</i>
8	Caigua	<i>Cyclanthera pedata</i>	30	Mashua	<i>Tropaeolum tuberosum</i>
9	Camu Camu	<i>Myrciaria dubia</i>	31	Molle	<i>Schinus molle</i>
10	Cañihua	<i>Chenopodium pallidicaule</i>	32	Muña	<i>Minthostachys mollis</i>
11	Chancapiedra	<i>Phyllanthus niruri</i>	33	Nueces del Brasil	<i>Bertholletia excelsa</i>
12	Chirimoya	<i>Annona cherimola</i>	34	Pasuchaca	<i>Geranium delsianum</i>
13	Chuchuhuasi	<i>Maytenus laevis</i>	35	Quinua	<i>Chenopodium quinoa</i>
14	Cochinilla	<i>Dactylopius coccus</i>	36	Sacha Inchi	<i>Plukenetia volubilis</i>
15	Cocona	<i>Solanum sessiliflorum</i>	37	Sangre de Grado	<i>Croton lechleri</i>
16	Copaiba	<i>Copaifera langsdorffii</i>	38	Sauco	<i>Sambucus peruviana</i>
17	Copoazú	<i>Theobroma grandiflorum</i>	39	Tara	<i>Caesalpinia spinosa</i>
18	Cúrcuma	<i>Curcuma longa</i>	40	Tumbo	<i>Passiflora tripartita</i>
19	Granadilla	<i>Passiflora ligularis</i>	41	Tuna	<i>Opuntia ficus-indica</i>
20	Guanábana	<i>Annona muricata</i>	42	Uña de Gato	<i>Uncaria tomentosa</i>
21	Hercampure	<i>Gentianella alborosea</i>	43	Yacón	<i>Smallanthus sonchifolius</i>
22	Huanarpo	<i>Jatropha macrantha</i>			



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo





PROTOCOLO DE NAGOYA: ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y DERIVADOS

I. Introducción

El Protocolo de Nagoya refuerza los principios fundamentales de acceso y participación en los beneficios establecidos en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), específicamente en su artículo 15. De acuerdo con este marco, los usuarios de los recursos genéticos deben obtener el consentimiento fundamentado previo (CFP) del país proveedor antes de acceder a estos recursos. Asimismo, el uso y aprovechamiento de dichos recursos debe realizarse bajo condiciones mutuamente acordadas (CMA), establecidas mediante negociaciones entre las partes involucradas.

Este protocolo se aplica a los recursos genéticos, es decir, cualquier material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo que contenga unidades funcionales de la herencia y que tenga valor real o potencial, así como a los derivados, entendidos como cualquier compuesto bioquímico producido a partir de la expresión genética o el metabolismo de recursos genéticos, aun sin contener material genético funcional.

Existen diversos tipos de usuarios que emplean estos recursos y sus componentes genéticos y/o bioquímicos con fines de investigación, desarrollo e innovación. Esta utilización se da a lo largo de una cadena de valor que abarca la investigación sobre las propiedades de un recurso genético, el desarrollo de productos basados en dichos recursos, los procesos de innovación y mejora en su aplicación, así como su industrialización y comercialización. Esta dinámica impulsa la generación de nuevas oportunidades económicas a partir de los recursos nativos, enmarcadas dentro del modelo de Biocomercio, que busca una gestión sostenible y equitativa de la biodiversidad.

En este contexto, PROMPERÚ, a través de su Programa de Biocomercio, promueve acciones orientadas a fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos genéticos peruanos bajo los lineamientos del Protocolo de Nagoya, garantizando su correcta aplicación y facilitando el acceso de las empresas exportadoras a mercados internacionales que valoran la biodiversidad y la sostenibilidad.

II. Objetivo

Fortalecer las capacidades del sector exportador en el acceso y uso sostenible de los recursos genéticos de la biodiversidad, promoviendo el cumplimiento normativo, la generación de valor agregado y el desarrollo de modelos de negocio innovadores.

III. Requisitos de participación/aplicación

- Empresa exportadora peruana con RUC habido y activo

- Contar con mínimo 2 años de funcionamiento.
- Actividades vinculadas al uso de recursos genéticos o conocimientos tradicionales
- Licencia de funcionamiento vigente y Certificado de Indeci vigente
- No contar con deudas con PROMPERÚ
- Haber realizado el Test del Exportador y el Test de Sostenibilidad, con una antigüedad máxima de un (01) año.
- No tener riesgo financiero
- Contar con una estructura de comunicaciones (teléfono, correo electrónico) y una imagen corporativa desarrollada (correo corporativo y página web).

IV. Contenido

Ofrecemos dos iniciativas principales:

a) Guía Práctica de Acceso a los Recursos Genéticos y sus Derivados

Desarrollado bajo criterios de alineación normativa y utilidad práctica, la guía desagrega el complejo procedimiento de acceso en pasos secuenciales y accionables. Su diseño responde a la necesidad de las empresas de contar con una hoja de ruta clara que reduzca la asimetría de información y les permita autogestionar su proceso de cumplimiento con mayor seguridad y eficiencia.

Componentes Clave:

- Árbol de decisiones para la Debida Diligencia inicial.
- Diagrama de flujo del procedimiento de solicitud de autorización o contrato ante la autoridad nacional competente.
- Checklist de cumplimiento en formato evaluable.
- Casos de éxito nacionales e internacionales con estructura analítica.
- Modelos de solicitud, contratos accesorios y propuestas de Acuerdos de Distribución de Beneficios (ADB).
- Glosario de términos técnicos y normativos.

b) Talleres de Difusión del Protocolo de Nagoya

Estas sesiones constituyen el componente de transferencia de conocimiento y sensibilización estratégica. Están diseñados para traducir los conceptos normativos del Protocolo de Nagoya y el contenido de la Guía Práctica a implicaciones comerciales concretas. El enfoque combina exposición técnica con análisis de casos y tendencias de mercado, facilitando la internalización del tema como un factor crítico de competitividad y no solo un requisito legal.

Características

- Sesión de 2 horas en modalidad virtual.
- Dirigido a empresas del sector manufacturas (cuidado personal y salud).

Contenido

- Introducción al Biocomercio y tendencias internacionales;
- Marco normativo internacional, regional y nacional
- Conceptos clave y objetivos del Protocolo de Nagoya;
- Procedimiento nacional de acceso; beneficios de la aplicación
- Presentación y recorrido práctico por la Guía Práctica de Acceso a los Recursos Genéticos y sus Derivados.

V. Beneficios obtenidos

- Cumplimiento formal que evita sanciones, bloqueo de envíos y daño reputacional por presunta biopiratería.
- Facilita el ingreso y permanencia en mercados internacionales con exigentes estándares de trazabilidad y sostenibilidad, permitiendo la diferenciación de productos.
- Optimización de tiempo y recursos mediante el uso de herramientas estandarizadas (checklists, modelos, fluogramas) que agilizan los trámites.
- Promueve la creación de valor agregado a partir de la biodiversidad bajo un marco de equidad y sostenibilidad, abriendo líneas de innovación alineadas con el biocomercio.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

